REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº//20 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 107913-2016, tramitado por el señor Leocadio Oliva Palomino en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios La Morada", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 227-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de reconocimiento del Comité de Usuarios La Morada a la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios La Morada", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Santa Martha y la conducen a través de una canal de derivación, comprendido en el Subsector Hidráulico La Morada y el Sector Hidráulico Menor Tingo María – Clase A, aprobado por Resolución Directoral N° 407-2015-ANA/AAA.HUALLAGA, ubicado en el Distrito de La Morada, Provincia de Marañón y Departamento de Huánuco; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios La Morada", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; Administración Local de Agua Tingo María y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua